Ningún gobierno (ni monárquico ni republicano-burgués) se ha atrevido a abrir una investigación seria acerca de la situación de la clase obrera en Francia. En cambio, se han hecho no pocas indagaciones en torno a las crisis agrarias, las crisis financieras, industriales y comerciales o las crisis políticas.

La infamia de la explotación capitalista, puesta de manifiesto por las investigaciones oficiales del gobierno inglés y las consecuencias legales de estas revelaciones (limitación de la jornada legal de trabajo a diez horas, leyes sobre el trabajo de la mujer y del niño, etc.) sólo han servido para atizar todavía más el temor de la burguesía francesa ante los peligros que entrañaría una indagación sistemática imparcial. Poniendo a contribución los escasos medios de que disponemos, vamos nosotros a iniciar por nuestra cuenta esta indagación, en la esperanza de que, con ello, tal vez animaremos al gobierno republicano de Francia a seguir el ejemplo del gobierno monárquico inglés. Confiamos en contar, para esto, con la ayuda de todos los obreros de la ciudad y el campo, conscientes de que solamente ellos pueden describir con pleno conocimiento de causa los sufrimientos que padecen y que solamente ellos y ningún redentor elegido por la providencia son capaces de aplicar los remedios enérgicos contra la miseria social que sufren. Y contamos también con los socialistas de todas las escuelas, quienes, aspirando a una reforma social, necesariamente tienen que desear adquirir el conocimiento más *exacto* y *fiel* que sea posible acerca de las condiciones en que vive y labora la clase obrera, la clase a la que pertenece el porvenir.

Estos *cuadernos del trabajo* constituyen el primer paso que la democracia socialista tiene que dar para abrir paso a la renovación social.

Las cien preguntas contenidas en el cuestionario son de la más alta importancia. Las respuestas deberán contener el número de orden de la pregunta correspondiente. No es necesario contestar a todas las preguntas, pero sí recomendamos que las respuestas sean todo lo amplias y detalladas que sea posible. No se hará público el nombre de la obrera o el obrero que envíe la respuesta, a menos que autorice expresamente para ello; no obstante, cada remitente debe indicar su nombre y sus señas, para que, en caso necesario, podamos escribirle.

Las respuestas deben dirigirse al administrador de la *Revue Socialiste*, M. Lécluse, 28, rué Royale, Saint-Cloud, París.

Las respuestas serán clasificadas y servirán de base a una serie de monografías especiales, que se publicarán en la *Revue Socialiste* y más tarde se reunirán en un volumen.

I

- 1. ¿Qué oficio ejerce usted?
- 2. El taller en que trabaja ¿pertenece a un capitalista o a una sociedad anónima? Indique usted los nombres de los patronos capitalistas o de los gerentes de la empresa.
- 3. Indicar el número de trabajadores de la empresa.

- 4. Edad y sexo del declarante.
- 5. Edad mínima en que entran a trabajar los niños (muchachos o muchachas).
- 6. ¿Cuántos capataces o empleados de otra clase hay en el taller que no son asalariados corrientes?
- 7. ¿Hay aprendices? ¿Cuántos?
- 8. Además de los obreros que trabajan de un modo regular y constante, ¿hay otros que acuden de fuera solamente en ciertas épocas del año?
- 9. ¿La industria de su patrono trabaja exclusivamente o preferente mente para la clientela de la localidad, para el mercado interior en general o para la exportación extranjera?
- 10. ¿El taller en que trabaja está en el campo o en la ciudad? In dicar el lugar.
- 11. Si el taller funciona en el campo, diga si su trabajo industrial le basta para cubrir sus necesidades, o lo combina con cualquier trabajo agrícola.
- 12. ¿Cómo realiza usted su trabajo, a mano o con ayuda de maquinaria?
- 13. Dar detalles acerca de cómo está organizada la división del trabajo en su industria.
- 14. ¿Se emplea el vapor como fuerza motriz?
- 15. Indicar el número de naves o locales en que funcionan las diferentes ramas de la industria. Describa la especialidad en que usted trabaja, refiriéndose no solo a la parte técnica, sino también a la fatiga muscular y nerviosa que el trabajo impone y de cómo repercute, en general, sobre la salud del obrero.
- 16. Describir las condiciones higiénicas del taller: dimensiones de los diferentes locales y lugar asignado a cada obrero; ventilación, temperatura, si las paredes están encaladas, retretes y condiciones en que se hallan, limpieza en general; ruido de las máquinas, polvillo del metal, humedad, etc.
- 17. ¿Se ocupan el municipio o el gobierno de vigilar las condiciones higiénicas del taller? 18. ¿Hay en su industria emanaciones deletéreas especiales, que provoquen enfermedades específicas entre los obreros?
- 19. ¿Está el taller abarrotado de máquinas?
- 20. ¿Están la fuerza motriz, los mecanismos de transmisión y las máquinas protegidas para prevenir cualquier accidente?
- 21. Enumerar los accidentes del trabajo ocurridos durante el tiempo que usted trabaja en el taller. 22. Si el lugar de trabajo es una mina, enumerar las medidas preventivas adoptadas por el patrono para asegurar la ventilación e impedir las explosiones y otros accidentes peligrosos.
- 23. Si trabaja en una fábrica de productos químicos, en unos altos hornos, en una planta metalúrgica o en cualquier otra industria en que haya peligros especiales, enumerar las medidas de precaución adoptadas por el patrono. 24. ¿Qué tipo de alumbrado se emplea en el taller (gas, petróleo, etcétera)?
- 25. En caso de incendio, ¿dispone el taller de salidas y escapes en cantidad suficiente
- 26. En caso de accidente, ¿se halla el patrono *legalmente* obligado a indemnizar al obrero o a su familia? 27. En otro caso, ¿ha indemnizado alguna vez a quienes han sufrido algún accidente mientras trabajaban para

enriquecerlos?

- 28. ¿Existe en el taller algún servicio médico?
- 29. Si trabaja usted a domicilio, describa el estado en que se encuentra el sitio en que trabaja. ¿Trabaja usted solamente con herramientas, o emplea pequeñas máquinas? ¿Tiene usted como auxiliares a sus hijos o a otras personas (adultos o menores, varones o mujeres)? ¿Trabaja usted para clientes particulares o para una empresa? ¿Trata usted directamente con ésta o a través de un intermediario?

II

- 30. Indicar las horas de trabajo al día y los días de trabajo en la semana.
- 31. Indicar los días de fiesta durante el año.
- 32. Pausas que hay durante la jornada de trabajo.
- 33. ¿Los trabajadores de su taller comen a intervalos determinados, o ir regularmente? ¿Comen dentro o fuera del taller?
- 34. ¿Se trabaja durante las horas de las comidas?
- 35. Si se emplea vapor, indicar cuándo comienza a funcionar y cuándo se corta.
- 36. ¿Se hace trabajo nocturno?
- 37. Indicar las horas que trabajan los niños y los menores de 16 años.
- 38. Decir si hay turnos de niños y menores, que se sustituyan mutuamente durante las horas de trabajo. 39. ¿Se encargan el gobierno o el municipio de poner en práctica las leyes vigentes sobre el trabajo infantil? ¿Y se someten a ellas los patronos?
- 40. ¿Existen escuelas para los niños y los menores que trabajan en ese oficio? Si las hay, ¿a qué horas funcionan? ¿Quién las dirige? ¿Qué se enseña en ellas?
- 41. Si hay trabajo diurno y nocturno, ¿qué sistema de turnos se aplica?
- 42.¿Cuál es el número habitual de horas extraordinarias durante los períodos de intensa actividad industrial? 43. ¿Se encargan de la limpieza de las máquinas obreros especializados, contratados especialmente para este trabajo, o las limpian gratuitamente los obreros que trabajan en las máquinas durante su jornada de trabajo? 44. ¿Qué reglamentos rigen y qué multas se aplican a los que llegan tarde? ¿Cuándo comienza la jornada de trabajo y cuándo se reanuda después de las comidas?
- 45. ¿Qué tiempo invierte usted para trasladarse al taller y volver a casa?

III

- 46. ¿Qué clase de contrato tiene usted con su patrono? ¿Está usted contratado por días, por semanas, por meses, etc.?
- 47. ¿Cuáles son las condiciones estipuladas para el despido o el abandono del trabajo?
- 48. En caso de infracción de contrato por parte del patrono, ¿en qué penalidad incurre?
- 49. ¿En qué penalidad incurre el obrero, si éste es el culpable de la infracción?

- 50. Si existen aprendices, ¿en qué condiciones se les emplea?
- 51. ¿Trabajan de un modo permanente, o con interrupciones?
- 52. ¿En su taller, se trabaja solamente durante ciertas épocas del año, o se halla el trabajo, en tiempo normal, distribuido con cierta regularidad a lo largo de todo el año? Caso de que sólo trabaje usted a temporadas, ¿de qué vive cuando no trabaja?
- 53. ¿Cobra usted por tiempo o a destajo?
- 54. Caso de que cobre por tiempo, ¿cobra por horas o por días enteros?
- 55. ¿Se pagan salarios extra por el trabajo extra? Y, en su caso, ¿cuáles?
- 56. Si el salario que usted cobra es a destajo, ¿cómo se regula? Si trabaja usted en un lugar en que el trabajo ejecutado se mide por cantidad o al peso, como ocurre en las minas, diga si el patrono o sus emplea dos recurren a trampas para escamotearle una parte de sus ingresos.
- 57. Si cobra usted a destajo, diga si se toma la buena o mala calidad de los artículos como pretexto para hacerle deducciones fraudulentas del salario.
- 58. Ya cobre usted por tiempo o a destajo, diga cuándo le pagan o, en otras palabras, qué margen de crédito abre usted al patrono antes de percibir el precio del trabajo realizado. ¿Le pagan a usted al cabo de una semana, de un mes, etc.?
- 59. ¿Ha notado usted que el retraso en el pago de los salarios le obliga a recurrir con frecuencia al monte de piedad, abonando en él un tipo elevado de intereses o viéndose despojado de objetos de los que tiene necesidad, contrayendo deudas con los tenderos y cayendo en sus garras como deudor? ¿Conoce usted casos en que algunos obreros hayan perdido el salario por quiebra o bancarrota de sus patronos?
- 60. ¿Paga los salarios directamente el patrono, o median en el pago intermediarios (agentes comerciales, etc.)?
- 61.¿Cuáles son las estipulaciones del contrato, si los salarios se abonan por medio de intermediarios? 62. ¿Cuál es la cuantía del salario que usted percibe en dinero, por día y por semana?
- 63. ¿Qué salarios perciben las mujeres y los niños que cooperan con usted en el mismo taller?
- 64. ¿Cuál ha sido, en su taller, el salario más alto por día durante el mes anterior?
- 65. ¿Cuál ha sido el salario más alto a destajo durante el mes anterior? 66. ¿Qué salario ha percibido usted durante el mismo tiempo y, caso de que tenga familia, cuánto ganan su mujer y sus hijos?
- 67. ¿Los salarios son pagados totalmente en dinero o de otro modo?
- 68. Caso de que el patrono les arriende el cuarto en que viven, ¿en qué condiciones se lo alquila? ¿Les descuenta el alquiler del salario?
- 69. Cuáles son los precios de los artículos de primera necesidad, tales como:
- a) Alquiler de la vivienda, indicando las condiciones del contrato; número de habitaciones y de personas que las ocupan; gastos de reparaciones y seguros; compra y sostenimiento de los muebles, calefacción, alumbrado, agua, etc.
- b) Alimentos: pan, carne, legumbres, patatas, etc., productos lácteos, pescado, mantequilla, aceite, grasa, azúcar,

- sal, especias, café, achicoria, cerveza, sidra, vino, etc., tabaco.
- c) Vestido de padres e hijos, ropa interior, higiene del cuerpo, baños, jabón, etc.
- d) Gastos varios: correo, préstamos e intereses al monte de piedad, matrícula del colegio para los chicos, periódicos, libros, etc., cuotas a sociedades y cajas de resistencia para huelgas, sindicatos, etc.
- e) En su caso, gastos relacionados con el ejercicio de su trabajo o profesión.
- f) Impuestos y contribuciones.
- 70. Trate usted de establecer el presupuesto semanal y anual de ingresos y gastos suyos y de su familia. 71. ¿Ha observado usted por experiencia personal un alza mayor de precios de los artículos de primera necesidad, vivienda, comida, etc., que de los salarios?
- 72. Indique las fluctuaciones de que tenga noticia en cuanto a la cuantía del salario.
- 73. Indique las rebajas de salarios producidas en los períodos de estancamiento y crisis industrial.
- 74. Indique la subida de los salarios en los períodos de la llamada prosperidad.
- 75. Indique las interrupciones de trabajo por los cambios de la moda y las crisis particulares y generales. Informe acerca de sus propios paros involuntarios.
- 76. Compare los precios de los artículos producidos por usted o de los servicios que usted rinde con la remuneración de su trabajo.
- 77. Señale usted los casos que conozca de obreros que hayan perdido su puesto de trabajo como consecuencia de la introducción de máquinas o de otros perfeccionamientos industriales.
- 78. ¿La intensidad y la duración del trabajo han aumentado o disminuido al desarrollarse las máquinas y la productividad del trabajo?
- 79. ¿Conoce usted algún caso de elevación de los salarios como con secuencia de los progresos de la producción?
- 80. ¿Ha conocido usted alguna vez a simples obreros que se retiren del trabajo a los cincuenta años y puedan vivir de lo que han ganado como asalariados?
- 81. ¿Cuántos años puede, en su oficio, permanecer en activo un obrero que goce de salud media?

IV

- 82. ¿Existen en su oficio sociedades de resistencia, y quién las dirige? Envíenos usted sus estatutos y reglamentos.
- 83. ¿Cuántas huelgas se han declarado en su industria desde que usted trabaja en ella? 84. ¿Cuánto han durado dichas huelgas?
- 85. ¿Fueron huelgas parciales o generales?
- 86. ¿Qué finalidad perseguían esas huelgas: una subida de salarios o luchar contra la rebaja de jornales? ¿Se venti laba en ellas la duración de la jornada de trabajo o respondían a otras causas?
- 87. ¿Cuáles fueron sus resultados?
- 88. ¿Cómo funcionan los tribunales del trabajo?
- 89. ¿Han apoyado los obreros de su oficio a trabajadores pertenecientes a otros oficios? 90.¿Cuáles son los

- reglamentos y las penas establecidos por él patrono de su empresa para gobernar a sus obreros? 91. ¿Los patronos se han coligado para imponer rebajas de salarios y aumentos de trabajo, para entorpecer las huelgas y, en general, para imponer su voluntad?
- 92. ¿Conoce usted casos en que el gobierno abusara de la fuerza pública, para ponerla a disposición de los patronos, en contra de los obreros?
- 93. Conoce usted casos en que el gobierno haya intervenido para proteger a los obreros contra los abusos de los patronos y sus coaliciones ilegales?
- 94. ¿Impone el gobierno en contra de los patronos la ejecución de las leyes vigentes sobre el trabajo? ¿Cumplen los inspectores del gobierno con su deber?
- 95. ¿Existen en su taller o en su oficio sociedades de socorros mutuos para caso de accidente, enfermedad, muerte, incapacidad temporal para el trabajo, vejez, etc.? En su caso, envíenos usted sus estatutos y re glamentos. 96. ¿El ingreso en estas sociedades» es voluntario u obligatorio? ¿Los fondos de estas sociedades se hallan bajo el control exclusivo de los obreros?
- 97. Si se trata de cuotas forzosas, puestas bajo el control del patrono, diga si éste las retiene a costa del salario. ¿Abonan los patronos intereses por las sumas retenidas? ¿Son devueltas estas sumas a los obreros, en caso de expulsión o despido? ¿Conoce usted casos en que los obreros se hayan beneficiado de las llamadas cajas de retiros controladas por los patronos y cuyo capital se halla formado por cuotas deducidas de los salarios?
- 98. ¿Existen en su oficio sociedades cooperativas? ¿Cómo están dirigidas estas sociedades? ¿Emplean a obreros de fuera, lo mismo que lo hacen los capitalistas? Envíenos sus estatutos y reglamentos.
- 99. ¿Existen en su oficio talleres en que la remuneración del obrero se pague en parte con el nombre de salarios y en parte con el de una supuesta participación en los beneficios? Compare usted las sumas recibidas por estos obreros y las obtenidas por otros allí donde no rige la supuesta participación en los beneficios. Indíquense las obligaciones con traídas por los obreros que trabajan bajo este régimen. ¿Pueden estos obreros ponerse en huelga, etc., o les está solamente permitido el ser los sumisos servidores de sus amos?
- 100. ¿Cuáles son, en general, las condiciones físicas, intelectuales y morales en que viven los obreros y obreras que trabajan en su oficio?
- 101. Observaciones generales.